

| EXPEDIENTE NÚM. | ÓRGANO COLEGIADO | FECHA DE LA SESIÓN |
|-----------------|-------------------------|--------------------|
| 18/2023 | Junta de Gobierno Local | 11/01/2023 |

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

ENSEÑANZA. EXPEDIENTE 18/2023. APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT FELIU DE CODINES I GRANOLLERS ESCENA PARA EL PROYECTO "CANTÀNIA" PARA EL AÑO 2023.

Favorable

Tipo de votación : Unanimidad / Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la resolución PR/2023/23 de 10 /de enero / 2023

RESOLUCIÓN

La escuela Jaume Balmes de Sant Feliu de codines, participa en el proyecto Cantània que se desarrolla con el objetivo de contribuir en la formación permanente de especialistas de música y mejorar la educación musical del alumnado que participa, mediante una vivencia directa y compartida con chicos i chicas de diversas escuelas del Vallés Oriental

A partir del año 2017 con tal de implicar al conjunto de municipios de la comarca en el soporte a la formación musical y para garantizar la continuidad se comenzó a buscar cofinanciamiento con los municipios con escuelas participantes en el proyecto.

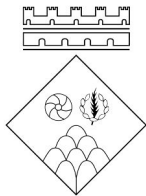
Granollers Escena, SL es una empresa municipal responsable de la gestión del Teatro Auditorio de Granollers y es el órgano gestor del proyecto.

Visto el contenido del convenio entre el ayuntamiento de Sant Feliu de Codinas y Granollers EscenaSL para el proyecto Cantània y que el cofinanciamiento del ayuntamiento para el año 2023 es el siguiente:

2023 - 8,40 € por alumno participante, con un importe total de 361,20 €

Visto el contenido de los artículos 25 l) m) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local que atribuye competencias propias, entre otras, al ayuntamiento en la promoción de la cultura, de la ocupación del tiempo libre así como la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad





Ajuntament de
Sant Feliu de Codines

obligatoria, así como del artículo 27 que prevé , previa delegación de la administración competente, la realización de actividades complementarias en centros docentes.

La Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el convenio entre el ayuntamiento de Sant Feliu de Codinas y Granollers EscenaSL para el proyecto Cantània 2023

Segundo.- Aprobar el gasto de 361,20 € con cargo a la aplicación presupuestaria 03.326.48910 del presupuesto de este ejercicio.

Tercero.- Facultar a la alcaldesa para que realice las actuaciones necesarias y suscriba todos los documentos oportunos, para la efectividad del presente acuerdo.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

